

02/05/14

Procedimientos de acceso, equivalencia, preinscripción, admisión y matrícula

REQUISITOS DE ACCESO

Para poder acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario cumplir alguno de los siguientes requisitos:

Estar en posesión de un título universitario oficial español.

Estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, homologado por el Ministerio de Educación a un título universitario oficial español.

Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de homologación, previa superación del trámite de EQUIVALENCIA, mediante la cual la Universidad de Salamanca comprueba que el nivel de formación del título previo es equivalente al de los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles de acceso, y faculta en el país expedidor para el acceso a enseñanzas de máster.

El acceso por esta última vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

EQUIVALENCIA

La tramitación y superación de la equivalencia de estudios previos es imprescindible para el acceso de estudiantes titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior que no tengan su título homologado. Debe realizarse con carácter previo e independiente del resto de procedimientos, que estarán condicionados a la superación de la equivalencia.

El plazo de presentación permanece abierto a lo largo de todo el año. Su resolución implica un mínimo de dos meses, por lo que es conveniente anticipar al máximo este trámite previo de equivalencia para poder cumplir con los plazos del resto de procedimientos.

La solicitud de equivalencia incluirá la siguiente documentación:

Modelo de solicitud (Pinche aquí para obtener el modelo).

Acreditación del abono de precios públicos por establecimiento de la equivalencia del título extranjero para acceder al Máster. Este requisito es necesario para la tramitación del expediente.

Copia del DNI o pasaporte debidamente legalizada.

Copia legalizada del Título de grado o nivel académico equivalente.

Certificación original o copia, debidamente legalizadas, de las asignaturas cursadas en el Grado o nivel académico equivalente, con mención expresa de su denominación, duración y calificación.

Certificación original o copia, debidamente legalizadas, del número de horas cursadas en los estudios con los que solicita el acceso (suma total de las horas).

Justificación original o copia, debidamente legalizadas, de que el título aportado faculta, en el país expedidor del mismo, para el acceso a enseñanzas de máster.

En ningún caso se admitirán copias simples de los documentos.

Se acompañará traducción oficial al castellano de toda la documentación aportada, excepto alumnos procedentes de Italia en virtud del canje de notas entre España e Italia de 14 de julio de 1999 (BOE de 18 de noviembre de 2000).

La documentación debe presentarse completa. No se iniciará el trámite si la solicitud está incompleta o no reúne los requisitos de legalización señalados (Información sobre tramite legalización). En caso contrario, la solicitud se dará por no presentada.

La documentación se presentará por correo postal, mensajería o de forma presencial en la Sección de Estudios de Grado y Máster (Patio de Escuelas, nº 1, 37008-Salamanca). No se admitirá ningún otro medio de presentación (correo electrónico, fax ...)

PREINSCRIPCIÓN

Plazo de presentación: del 1 de marzo al 15 de julio

Los estudiantes que deseen iniciar estudios de Máster deberán realizar la preinscripción antes de la finalización del plazo establecido en cada convocatoria, aunque no reúnan los requisitos exigidos para el acceso.

La solicitud de preinscripción incluirá la siguiente documentación, siempre que se disponga de ella.

Finalizado el plazo, deberán remitirla al Centro (Facultad o Escuela) si siguen interesados en aparecer en los listados de admitidos:

Modelo de solicitud (pinche aquí para obtener el modelo).

Copia del título que les faculta para el acceso. En el caso de estudiantes con títulos universitarios de sistema educativos pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior deberán presentar justificación de que en su país el título permite el acceso a Máster. Los estudiantes con títulos universitarios pertenecientes a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior deberán presentar la resolución la equivalencia o bien la correspondiente homologación de su título realizada por el Ministerio de Educación.

Certificación original o copia legalizada de las asignaturas cursadas en el título universitario que les faculta para el acceso, con mención expresa de su denominación, duración y calificación, así como la nota media del expediente académico.

Curriculum vitae.

Otra documentación específica requerida en cada máster, que puede consultarse en la página web de la titulación.

Se acompañará traducción oficial al castellano de toda la documentación aportada, excepto alumnos procedentes de Italia en virtud del canje de notas entre España e Italia de 14 de julio de 1999 (BOE de 18 de noviembre de 2000).

La documentación debe presentarse o remitirse a la Secretaría del Centro (Facultad o Escuela) al que está adscrito administrativamente el máster, dato que puede consultarse en la web de la titulación.

ADMISIÓN

Únicamente podrán resultar admitidos los estudiantes que hayan justificado documentalmente que reúnen los requisitos de acceso. La Comisión Académica de cada máster aplicará los criterios específicos de valoración de méritos establecidos para la admisión en el correspondiente plan de estudios.

La comisión Académica podrá publicar listas de estudiantes admitidos el último día de cada mes, a partir del mes de marzo, a través de la página web de la titulación y del órgano académico responsable de la titulación (Centro, Departamento o Instituto). Se dará comunicación personal de esta publicación a cada uno de los estudiantes preinscritos.

La Comisión Académica del Título publicará, obligatoriamente, un listado de admitidos el día 17 de julio y el listado final el 15 de septiembre.

La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de máster.

El estudiante debe consultar los criterios específicos de cada máster en la página web.

Se podrá exigir el adelanto de parte del precio de la matrícula.

AUTOMATRÍCULA

Los estudiantes admitidos en el listado del día 17 de julio, deberán realizar su automatrícula entre el 21 de julio y el 10 de septiembre.

Los estudiantes admitidos en el listado del día 15 de septiembre, deberán realizar su automatrícula entre el 16 y el 30 de septiembre.
